



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 237-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 22 de Junio del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

EL Oficio N° 01-2015-C.V.L-A.U-AA.VV.L.V-BSH, de fecha, 22 de Mayo del 2015, con Expediente N° 3903, de fecha 22 de Mayo del 2015, presentado por la junta directiva del **COMITE VASO DE LECHE "ALFONSO UGARTE"**, de la AA.VV La Victoria jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el Reconocimiento de su Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, el **COMITE VASO DE LECHE "ALFONSO UGARTE"**, de la AA.VV La Victoria, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido su nueva junta directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que con Solicitud, solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha, 28 de febrero del año 2015, ha renovado su Junta Directiva del **COMITE VASO DE LECHE "ALFONSO UGARTE"**, de la AA.VV La Victoria jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, realizando la elección de su Junta Directiva.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° XXX-GDPS-MDBSH-2015, de fecha 17 de Junio del 2015, manifiesta que la nueva Junta Directiva del **COMITE VASO DE LECHE "ALFONSO UGARTE"**, de la AA.VV La Victoria jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 153-2015-MDBSH/GM, de fecha 18 de Abril del 2015, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento de la nueva junta Directiva del **COMITE VASO DE LECHE "ALFONSO UGARTE"**, de la AA.VV La Victoria, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del 22 de Junio del 2015 AL 21 de Junio del 2016, a la nueva Junta Directiva del COMITE VASO DE LECHE "ALFONSO UGARTE", de la AA.VV La Victoria, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, Conformada de la siguiente manera :

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTA	SRA. LICERIA CENEP APAGUEÑO	01158823
02	VICEPRESIDENTA	SRA. YOBANA PEREZ TELLO	43783674
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. INDALICIA CHOTA PINCHI DEL CASTILLO	01075871
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. TELMA TUANAMA SATALAYA	80298697
05	ALMACENERA	SRA. ADITH SAURIN PANAIJO	42269297
06	FISCAL	SRA. LUINA FATAMA CHUTUTALLI	00925683
07	VOCAL	SRA. CELINA SALAS SALAS	44278651

Artículo Tercero.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Cuarto.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Quinto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE